

#3471

P1/7255
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 16/43

Proy. de Ley en virtud de
la cual se aumenta a la
suma de \$52,935.49, la
estimación de los fondos
generales de la Nación para
el presente año.

6 Papeas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 MAR 1943

Número: 5943

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable cuerpo, el anexo proyecto de ley por virtud del cual se aumenta en la suma de \$52,935.49 la estimación de los fondos generales de la Nación para el presente año, a fin de dar entrada así en la Ley de Presupuesto y Gastos Públicos al 75% de las utilidades netas obtenidas por el Banco de Reservas de la República, durante el año 1942, ya a disposición del Tesoro Público, quedando en el Banco el restante 25%, para reforzar el Fondo de Reserva, de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco.

Por el mismo proyecto de ley, se apropia la indicada suma para el Fondo de Amortización de los Vales Certificados de la Tesorería Nacional que fueron emitidos de acuerdo con la ya citada Ley, por valor de \$600,000.00, para constituir inicialmente el capital del Banco.

El pago de intereses y amortizaciones correspondiente al pasado año 1942 se realizó, dentro del margen requerido por la

P/7255

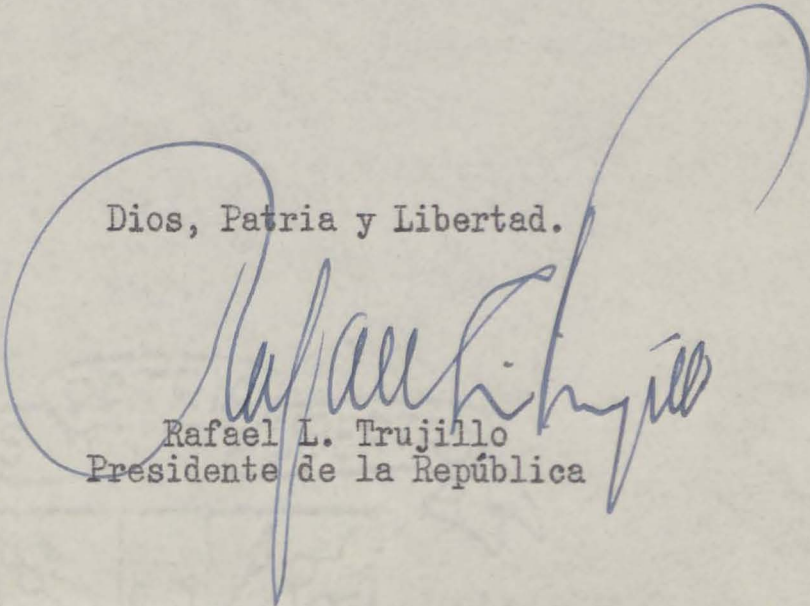
Ley Orgánica del Banco de Reservas, con fondos (\$90,000.00) que fueron apropiados directamente para ese fin en la Ley de Gastos Públicos de 1942, lo que fue conveniente hacer en vista de que las utilidades del Banco, en el curso de dicho año, no podrían ser conocidas ni determinadas hasta el fin del año o hasta después del fin del año, como en efecto ha ocurrido.

Apropiando para el pago de intereses y amortizaciones durante el presente año el 75% de las utilidades del Banco producidas el año pasado, pero conocidas y determinadas a principios del año presente, y adicionando a este fondo, -que como queda dicho asciende a \$52,935.49-, las sumas ya apropiadas en la Ley de Gastos Públicos de este año para amortización e intereses, (\$86,750.00) el servicio de los Vales Certificados de la Tesorería Nacional durante el presente año contará con un fondo (\$139,685.49) superior al mínimo obligatorio requerido para este fin por la Ley Orgánica del Banco de Reservas por lo que respecta al presente año, de modo que, en el caso de que no se dispusiera para otro fin del excedente así creado, se realizaría durante este año una verdadera amortización extraordinaria de los referidos títulos del Tesoro.

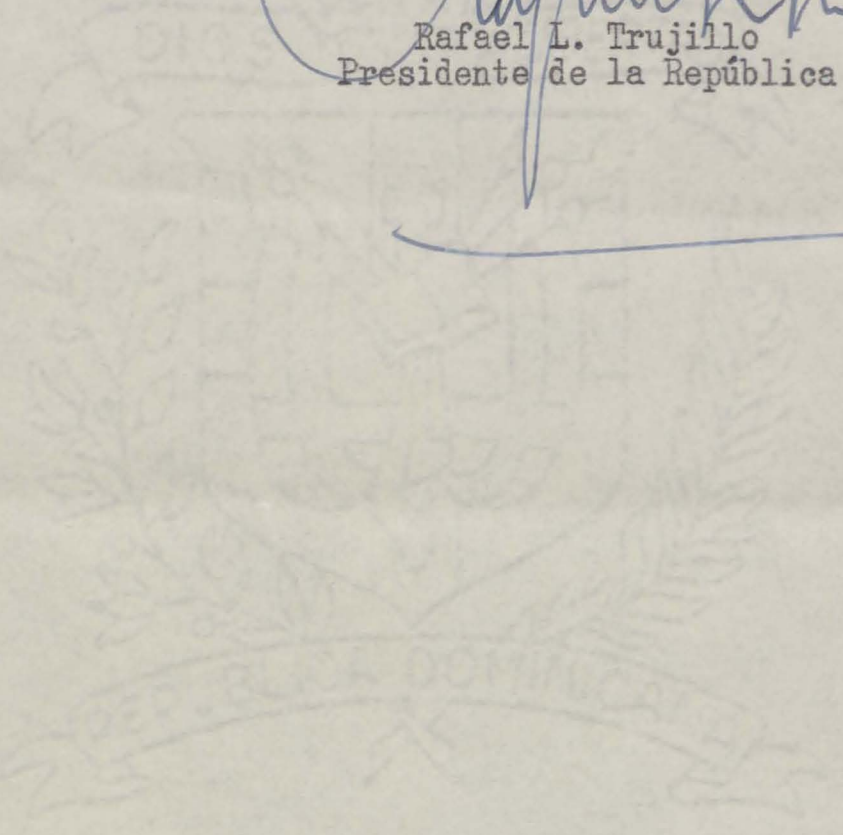
Todos estos hechos demuestran, elocuentemente, el buen funcionamiento del Banco de Reservas de la República Dominicana, la actividad que le permite realizar la confianza que tiene en esa institución el pueblo dominicano, y la escrupulosidad que ejer-

cita el Gobierno que presido en todo cuanto tienda a aumentar la solidez y el crédito de la preindicada institución bancaria.

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo
Presidente de la República



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Número:

CONSIDERANDO: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana ha entregado a la Tesorería Nacional la suma de \$52,935.49 como parte de las utilidades netas obtenidas por la citada institución en el año 1942, destinada dicha porción a la amortización de Vales Certificados de la Tesorería Nacional de los emitidos para cubrir el capital del aludido Banco de Reservas, de acuerdo con la Ley Orgánica del mismo;

VISTOS los artículos 104 de la Constitución y 5 de la Ley No. 586, de fecha 24 de octubre de 1941,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Por concepto de parte de las utilidades netas del Banco de Reservas de la República Dominicana obtenidas en 1942, entregada al Tesorero Nacional para los fines indicados por la Ley, se aumenta el presupuesto de ingresos de Fondos Generales formulado como base de la Ley de Gastos Públicos del presente año 1943, en la suma de \$52,935.49, como ingreso no procedente de renta.

Art. 2.- Se aumenta la siguiente apropiación de la Ley de Gastos Públicos del presente año 1943, en la suma que a continuación se detalla:

CAPITULO VII-I
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

40200 -	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA.....	\$52,935.49	
G-40215-F.	AMORTIZACION DE VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA NACIONAL: Para el pago de la cuota de amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional.....	\$52,935.49	
		<u>\$52,935.49</u>	<u>\$52,935.49</u>

DADA ETC ETC.....

413
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo 24-43.-


Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #5943 de fecha 16 de marzo de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley por virtud del cual se aumenta en la suma de \$52,935.49 la estimación de los fondos generales de la Nación.

Pláceme comunicarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

81/4256

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo 24-43.-

412

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por virtud del cual se aumenta en la suma de \$52,935.49 la estimación de los fondos generales de la Nación para el presente año.

Saluda a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

Anexo:Copia del mensaje #5943 del Poder Ejecutivo.-

6/17260



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana ha entregado a la Tesorería Nacional la suma de \$52,935.49 como parte de las utilidades netas obtenidas por la citada institución en el año 1942, destinada dicha porción a la amortización de Vales Certificados de la Tesorería Nacional de los emitidos para cubrir el capital del aludido Banco de Reservas, de acuerdo con la Ley Orgánica del mismo;

VISTOS los artículos 104 de la Constitución y 5 de la Ley No.586, de fecha 24 de octubre de 1941,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Por concepto de parte de las utilidades netas del Banco de Reservas de la República Dominicana obtenidas en 1942, entregada al Tesorero Nacional para los fines indicados por la Ley, se aumenta el presupuesto de ingresos de Fondos Generales formulado como base de la Ley de Gastos Públicos del presente año 1943, en la suma de \$52,935.49, como ingreso no procedente de renta.

Art.2.-Se aumenta la siguiente apropiación de la Ley de Gastos Públicos del presente año 1943, en la suma que a continuación se detalla:

CAPITULO VII-I

**SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.**

40200-	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA.....	\$52,935.49	
G-40215-F	AMORTIZACION DE VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA NACIONAL: Para el pago de la cuota de amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional.....	\$52,935.49	
		\$52,935.49	\$52,935.49

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-

CONGRESO NACIONAL
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

34 LEGISLATURA. 2do. de Mayo 1943
REGISTRADA AL No. 126

en el folio..... del libro letra.....
No. 38... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
hojas escritas en máquina & razón
capítulos interlineares.

Ciudad Trujillo, 2 de mayo 1943
Senado



Refers los señores

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley en virtud del cual se aumenta en \$52,935.49 la estimación de los Fondos Generales de la Nación. PAG. No. 2.

ca Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly
Secretario.

Moisés García Mella
Moisés García Mella
Secretario.

FAM/.

CONGRESO NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

32 LEGISLATURA Ord. de 43

REGISTRADA AL No. 136

en el folio..... del libro letra L

No. 3 de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos referidos por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en columna á razón de do.....

en.....

.....

.....



SENADO
Margarita
43



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

485

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de marzo del 1943.

Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 412, de fecha 24 de marzo corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por cuyo medio se aumenta en la suma de \$52.935.49 la estimación de los fondos generales de la Nación para el presente año.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mu/rr.

61/426



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7163

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de marzo de 1943

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me complace informarle que la Ley que aumenta en la suma de \$52.935.49 la estimación de los fondos generales de la Nación para el presente año 1943, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.239.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia